



Radicado No 20257720169295.
Página 1 de 1

Cartagena, D, T y C.

Señor
ARQUIMEDES JOSE RIVELLI CABEZA
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Orfeo: 20257720169295

Respetuoso saludo,

De manera atenta se procede a responder su solicitud, presentada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020ⁱ, consultados los sistemas misionales SPOAⁱⁱ y SIJUFⁱⁱⁱ a nivel nacional y utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en su solicitud con el nombre de **ARQUIMEDES JOSE RIVELLI CABEZA** y documento de identidad **No. 16.098.971, NO** figuran registros de vinculación a procesos penales, en calidad de indiciado.

La presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. (Hora 10:49 a.m. – Fecha 15/01/2026)

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP^{iv}. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjefijyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y Decreto Legislativo 491 de 2020 Art. 5 “Ampliación de términos para atender las peticiones”.

Cordialmente.

ALEJANDRA MUÑOZ JIMENES
ASISTENTE DE FISCAL III
Dirección Seccional Bolívar

Anexo (s): Sin anexos.

Consultó y Proyectó: Alejandra Muñoz Jimenes - ASISTENTE DE FISCAL III

ⁱ Resolución 01194 de 2020 “ Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones”

ⁱⁱ Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

ⁱⁱⁱ Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

^{iv} SIJYP Sistema de información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005



ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS PENALES
Crespo, Calle 66 No. 4-86 Edificio Hocol Piso 1
www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN